

FUNDAMENTOS

La Ley N° 10.503 sancionada por esta Legislatura, ratificada su vigencia mediante Ley N° 10.770, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles con el propósito de llevar a cabo la construcción e instalación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la ciudad de Concordia.

Que, conforme lo informado por nota al suscripto por la Municipalidad de Concordia cuya copia acompaño a la presente, habiéndose aprobado por la Dirección de Catastro provincial el Plano de Mensura N° 79.844 que modifica partidas, límites, linderos, además de superficie del inmueble en cuestión, deviene necesario la modificación de la norma originaria.

Que del mismo modo, resulta necesario establecer un criterio que no genere inconvenientes que surgen de mensuras, de parte de títulos de mayor extensión, que otorgan un numero de plano, partida provincial y cuenta municipal, todos títulos nuevos, que emergen por efectos de la emisión de Fichas para las Transferencias que se requieren para tramitar los proyectos de Ley de Expropiación, y que comienzan a tributar, en forma independiente al título de mayor extensión, aún sin la transferencia definitiva al Estado.

Que asimismo aclara que la adquisición del inmueble citado estará a cargo del Estado Provincial, por lo que corresponde la modificación pertinente del Artículo 3° de la citada Ley y las correspondientes autorizaciones para efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y la facultad para transferir el dominio a nombre de la Municipalidad de Concordia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Ley.

Firmado: Diputado Angel Francisco Giano

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 10.503, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble establecido en la Ordenanza Nº 36.014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia el 10 de Febrero de 2017 y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Concordia en fecha 23 de Febrero del mismo año, ubicado en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, DEPARTAMENTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, EJIDO DE CONCORDIA, Zona de Chacras, Chacra Nº 20, Colonia Adela, Lote Nº 2 de la Matrícula 0115988, Partida Provincial 167.319, Partida Municipal 75319, Plano 79.844, Planta 7, Subrural, propiedad de ARTIGI S.A., con una superficie de 76 Has, 66 As. 96 Cas., con los siguientes límites y linderos: Al Norte: Recta (3-Arroyo) S 86°41' E de 777,00 m. que linda con Jorge Roque MALLERET y otros; Al Este: lindando con Arroyo Yuquerí Grande. Al Suroeste 5 rectas a saber: (Arroyo-11) S 81°12' O. de 306,00 m., (11-12) S. 64°08' O. de 320,00 m., (12-13) S 35°49' O. de 328,80 m. (13-14) S 33°23' O. de 90,00 m., (14-15) S 07°16' E. de 22,62 m. que lindan todas con vías del F.C.N.G.U. Al Noroeste: 13 Rectas a saber: (15-38) N. 50°44' O. de 62,86 m. (38-37) N. 45°11' O. de 221,41 m. (37-36) N. 41°29' O. de 128,56 m., (36-35) N. 48°57' E. de 113,03 m., (35-34) N. 09°31' O. de 187,47 m., (34-33) N. 13°07' O. de 180,16 m., (33-32) N. 19°37' O. de 156,07 m., (32-31) N. 18°11' O., de 81,50 m., (31-30) N. 23°43' O. de 114,59 m., (30-29) N. 07°49' O. de 152,09 m., (29-28) N. 16°54' O. de 85,08 m. y (28-2) N. 19°42' O. de 237,49 m., que lindan todas con Lote Nº 1, de ARTIGI S.A.; y (2-3) N 61°04' E. de 79,55 m. que linda con calle Simón Bolívar y Alfredo CASTELLO y otra.”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 10.503, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a gestionar la adquisición en forma directa, conforme la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación de acuerdo al Artículo 1º de la presente.”.

ARTÍCULO 3°.- Incorporáranse los Artículo 4°, 5° y 6° a la Ley N° 10.503, conforme la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 4°.- Establécese que la presente subdivisión de modifica el estado parcelario mientras no se produzca la efectiva transferencias al Estado de la fracción afectada por la presente Ley.

“ARTÍCULO 5°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la donación de los bienes inmuebles alcanzados por la presente a favor de la Municipalidad de Concordia.”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etc.

Firmado: Diputado Angel Francisco Giano



Concordia, 8 de julio del 2020

Al

Diputado Ángel Giano

S/D.

Referencia: Ley Provincial N° 10.503 ratificada por Ley N° 10.770

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle la corrección de la Ley Provincial N° 10.503, ratificada por Ley Provincial N° 10.770, teniendo en cuenta que por un error involuntario, dicha norma no tuvo en cuenta, a la fecha de aprobación, que ya se encontraba aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el Plano de Mensura N° 79.844, que modifica partidas, límites, linderos, además de la superficie.

Que a los efectos de corregir la redacción del artículo 1° de dicho cuerpo legal, los datos a tener en cuenta según mensura, cuyo plano se acompaña, la redacción quedaría de la siguiente manera: ***“ARTÍCULO 1°: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble establecido en la Ordenanza N° 36.014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia el 10 de febrero de 2017, y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Concordia, en fecha 23 de febrero del mismo año, ubicado en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, DEPARTAMENTO DE CONCORDIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, EJIDO DE CONCORDIA, Zona de Chacras, Chacra N° 20, Colonia Adela, Lote N° 2 de la Matrícula N° 0115988, Partida Provincial 167.319, Partida Municipal 75.314, Plano 79.844, Planta 7, Subrural propiedad de ARTIGI S.A. con una superficie de 76 Has. 66 As. 96 Cas.: Al Norte: Recta (3-Arroyo) S 86°, 41´ E de 777,00 m. que linda con Jorge Roque Malleret y Otro; Al Este: lindando con Arroyo Yuquerí Grande. Al Sur Oeste 5 Rectas a saber: (Arroyo-11) S 81° 12´ O de 306,00 m., (11-12) S 64° 08´ O de 320 m., (12-13) S 35° 49´ O de 328,80 m. (13-***

ING. CRISTIAN L.A. BUFFA
Jefe Unidad Coord. Técnica
Dirección de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ING. JOSÉ ZUBIZARRETA
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

TOP. LUIS A. RIFFEL
Jefe Dpto. Topografía
Dirección de Ingeniería

ING. DIEGO MARTINEZ
U.G.A.
Secretaría de Gobierno

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



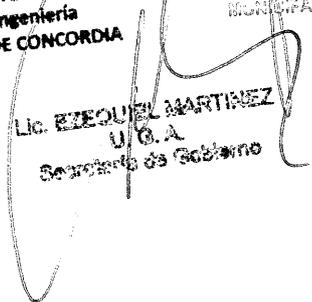
14) S 33° 23' O de 90 m. y (14-15) S 07° 16' E de 22,62 m. que lindan todas con vías del F.C.N.G.U. Al Noroeste 13 Rectas a saber: Recta (15-38) N 50° 44' O de 62,86 m. (38-37) N 45° 11' O de 221,41 m. (37-36) N 41° 29' O de 128,56 m. (36-35) N 48° 57' E de 113,03 m. (35-34) N 09° 31' O de 187,47 m. (34-33) N 13° 07' O de 180,16 m. (33-32) N 19° 37' O de 156,07 m. (32-31) N 18° 11' O de 81,50 m. (31-30) N 23° 43' O de 114,59 m. (30-29) N 07° 49' O de 152,09 m. (29-28) N 16° 54' O de 85,08 m. y (28-2) N 19° 42' O de 237,49 m. que lindan todas con Lote N° 1 de ARTIGI S.A., y (2-3) N 61° 04' E de 79,55 m. que linda con calle Simón Bolívar y con Alfredo Castello y Otra".

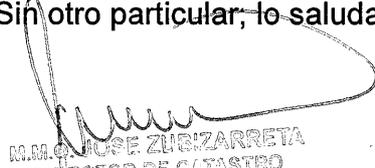
De igual forma, solicitamos se modifique el artículo 3° de la norma, estableciendo en la redacción que el cargo de adquisición del inmueble le corresponde a la Provincia, quedando redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 3°: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a gestionar la adquisición en forma directa, conforme la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación de acuerdo al ARTÍCULO 1° de la presente ley"**.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.


TOP. LUIS A. RIFFEL
Jefe Dpto. Topografía
Dirección de Ingeniería


ING. CRISTIAN L.A. BUFFA
Jefe Unidad Coord. Técnica
Dirección de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA


Lic. EZEQUEL MARTINEZ
U.G.A.
Secretaría de Gobierno


M.M.C. JOSE ZUBIZARRETA
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA


ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

FICHA PARA TRANSFERENCIA

FORMULARIO Nº

1750045



Para uso de la Dirección de Catastro

TRAMITACIÓN TRANSFERENCIAL

PLANO Nº

79844=

CERTIFICADO Nº

Para uso del Profesional de la Agrimensura

Partida Provincial	Partida Municipal	Lote <input checked="" type="checkbox"/>	Nº
31.936	51.888	Unidad Funcional <input type="checkbox"/>	2
		Unidad Complement. <input type="checkbox"/>	

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DEPARTAMENTO CONCORDIA-MUNICIPIO DE CONCORDIA-EJIDO DE CONCORDIA
ZONA DE CHACRAS CHACRA Nº 20 Colonia Adela

Domicilio Parcelario: Calle Simon Bolívar S/Nº

PROPIETARIO/S

Partes Indivisas

ARTIGI S.A.

100 %

PROPIETARIO/S

Fecha Adquisición	Fecha inscripción	Tomo	Folio	FUNCIONARIO AUTORIZANTE
		o Matrícula		
28/04/1989	24/05/1989	115.988		Esc. Salvador L. Spoturno

Superficies s/Tits. Origen

Título 1: 281 Has. 65 As. 34 Cas. ✓
 Título 2: Remanente 1:
 Título 3: Remanente 2:
 Título 4: Remanente 3:
 Título 5: Remanente 4:
 Remanente 5:

PROPIETARIO/S ANTERIOR / ES

Partes Indivisas

MAGGESE, Armando Luis

100 %

MENSURA

Superficie

76 Has. 66 As. 96 Cas. Setenta y seis hectáreas, sesenta Y / seis áreas, noventa y seis centiáreas

Exceso Faltante 63 As. 32 Cas.

LIMITES Y LINDEROS

NORTE: Recta (3-Arroyo) S 86° 41' E de 777,00 m. que linda con Jorge Roque Malleret y otro

ESTE: Lindando con Arroyo Yuqueri Grande

SUROESTE: Cinco Rectas a saber (Arroyo-11) S 81° 12' O de 306,00 m., / (11-12) S 64° 08' O de 320,00 m., / (12-13) S 35° 49' O de 328,80 m., / (13-14) S 33° 23' O de 90,00 m., y (14-15) S 07° / 16' E de 22,62 m. que lindan todas con Vías del F.C.N.G.U.-

NOROESTE: Trece Rectas a saber (15-38) N 50° 44' O de 62,86 m., (38-37) N 45° 11' O de 221,41 m., (37-36) N 41° 29' O de 128,56 m., (36-35) N 48° 57' E de 113,03 m., (35-34) N 09° 31' O / de 187,47 m., (34-33) N 13° 07' O de 180,16 m., (33-32) N / 19° 37' O de 156,07 m., (32-31) N 18° 11' O de 81,50 m., / (31-30) N 23° 43' O de 114,59 m., (30-29) N 07° 49' O de 152,09 m., (29-28) N 16° 54' O de 85,08 m., (28-2) N 19° // 42' O de 237,49 m. que lindan todas con lote 1 de Artigi S. A. y (2-3) N 61° 04' E de 79,55 m que linda con calle Simon Bolivar y con Alfredo Castello y otra

continúa en observaciones:

Perito: Inq. Lorenzo Guidobono Matrícula: 964

Relevamiento de Mejoras:

Sup. cubierta:

Sup. semicubierta:

Baldío:

Lugar y Fecha: Concordia, 12 de Julio de 2.017

LORENZO A. GUIDOBONO
INGENIERO CIVIL
MAT. Nº 964

Firma y Sello del Perito

Para uso de la Dirección de Catastro Municipal

Partida Nº 75314

Firma Responsable:

M. S. JOSÉ ZUBIZARRE
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Para uso de la Dirección de Catastro

Partida Nº 167319

Zona Ecológica Nº

DIRECCION DE CATASTRO
A.T.E.R.

Ubicación
Planta:

Urbana

Subrural

Rural

1 JUL 2017

REGISTRADO EN LA FECHA

Firma y Sello del Registrado

Firma y Sello del Registrado

TIMBRADO O SELLADO DE LEY

PARA USO EN CERTIFICADOS

MESA DE ENTRADAS
LA ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES DE ENTRE RIOS
VISA Nº 10516
Profesional no matriculado en el C.A.E.R.

LEONOR ROSA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE

RUBRO 3

RUBRO 4

RUBRO 5

RUBRO 6

RUBRO 7

RUBRO 8

RUBRO 9

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL
COLEGIO PROF. DE LA INGENIERIA CIVIL

75 JUL 2017
GSC 12664/17
JURIS. NACIONAL

PARA USO DE LA D. de C.

1	2
3	4

Para uso del Profesional del Notariado

MINUTA DE TRANSFERENCIA

RUBRO 11

Partes Indivisas

Transmitente/s

Adquirente/s

RUBRO 12

Adquirente: L.E. 1 CPF 4
 Doc. de identidad N° Clase de Doc. Código L.C. 2 CPER 5
 D.N.I. 3 Otros 6

Domicilio Postal: calle N°
 Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec

ADQUISICION

RUBRO 13

Lugar:
 Fecha:
 Causa:
 Precio: Firma y Sello

Func Autoriz: N° de Registro:

Para uso del Profesional del Notariado

INSCRIPCION

RUBRO 14

Fecha:
 Presentación N°:
 Matrícula N°:
 Lugar y Fecha: Firma y Sello del Jefe del Tegnsto

Quienes suscriben los datos consignados en los rubros correspondientes, certifican que los mismos han surgido de las constancias documentales que han tenido a la vista y de los resultados emergentes de sus tareas administrativas y o profesionales.

Para uso de la Dirección de Catastro

RUBRO 15

Superficie Recibido Actualizado

Sello y Fecha

Fecha Firma y Sello

OBSERVACIONES

RUBRO N°

7 Soborrado: calle Simón Bolívar y Con Alfredo Castella y otra (29-28) VAE - - - - -

4 Soborrado: 28/04/1989; 24/01/1989 VAE - - - - -

6 Soborrado: 63 As 32 Cas VAE

ARTIGI S.A. CUIT 30-70896087-6 con domicilio Postal y Fiscal en // calle Viamonte N° 611 piso 8 Dpto. F. Ciudad Autónoma de Buenos // Aires

Mensura realizada de acuerdo a la Ordenanza N° 36.014/17 declarada de Utilidad Publica, sujeta a Expropiación del Lote N° 2 para la / construcción de la Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales--

NOTA: Marco de referencia: POSGAR 2007. Transformación de coordenadas /// Geodésicas a coordenadas planas en el sistema de representación Cartografica Gauss-Krueger adoptado por el I.G.N. Se uso Faja 6 Meridiano central 57° O

Lote	Coordenadas Geodésicas		Coordenadas Gauss Krueger	
	Latitud	Longitud	N(X) (m.)	E(Y) (m.)
3-312422.6692 S	580315.2189 O	6525463.38	6399743.59	
2 4-312423.9081 S	580250.6013 O	6525431.44	6400394.30	
5-312431.8888 S	580254.5111 O	6525184.64	6400293.35	
6-312433.0779 S	580304.1206 O	6525145.59	6400039.85	
7-312441.6973 S	580304.0814 O	6524880.11	6400043.42	
8-312451.5663 S	580253.3096 O	6524578.84	6400330.87	
9-312450.0754 S	580239.7587 O	6524628.17	6400688.39	
10-312455.5460 S	580229.5323 O	6524462.24	6400960.13	
11-312456.6798 S	580237.9877 O	6524425.19	6400737.10	
12-312501.1895 S	580248.8914 O	6524283.55	6400450.40	
13-312509.8408 S	580256.1825 O	6524015.24	6400260.36	
14-312512.2794 S	580258.0592 O	6523939.65	6400211.50	
15-312513.0079 S	580257.9515 O	6523917.24	6400214.56	
38-312511.7150 S	580259.7929 O	6523956.60	6400165.54	
37-312506.6452 S	580305.7344 O	6524111.26	6400007.11	
36-312503.5162 S	580308.9555 O	6524206.82	6399921.10	
35-312501.1087 S	580305.7266 O	6524281.79	6400005.68	
34-312455.1053 S	580306.8949 O	6524466.41	6399973.05	
33-312449.4081 S	580308.4375 O	6524641.50	6399930.62	
32-312444.6342 S	580310.4169 O	6524788.04	6399876.93	
31-312442.1199 S	580311.3773 O	6524865.25	6399850.81	
30-312438.7129 S	580313.1190 O	6524969.74	6399803.80	
2-312423.9170 S	580317.8552 O	6525424.28	6399674.31	

OBS. 4 Lo Soborrado VAE
 Soborrado: 28/04/1989; 24/01/1989 VAE
 Superficie C/Titulo = 76 Has.03 As.64 Cas.
 Superficie M/Mensura = 76 Has.60 As.96 Cas.
 Exceso 63 As.32 Cas.

LORENZO A. GUIDOBONO
 INGENIERO CIVIL
 MAT. N° 964

